

Febrero 17 de 1932

Siendo aprobada propia de los Comités Escolares, según el inciso 1.º del artículo 49 de la Ley de Educación Pública, el docente presta a los maestros que se despiden en el cumplimiento de sus deberes, para esta nota al Consejo Escolar de Chiriquí, para que remita la que corresponda de justicia.

Manteniendo, además, que la Dirección en el deber de propiciar por todos los medios a su alcance a la mayor difusión de la educación común, y siendo ésta, por otra parte, un medio de cultura al rango docente de maestros, para el mejor desempeño de sus tareas, cuya eficaz beneficiaria, directamente a los niños, beneficiando al maestro a la altura que le está en los pueblos más adelantados en materia de educación, resta con placer que un maestro ha merecido ya el premio acordado por la ley a aquellos profesores que se han distinguido por su dedicación en la enseñanza de sus educandos.

Publicaremos en «Perichino» la relación de hijos, el número de la inscripción y esta partición.

ACORDA:

M. Paz,
Secretaria



ACTAS

DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINTA

Señal del día 11 de Febrero de 1932.

Presidencia del Dr. D. Nicolás Arango.

Presentes todos los señ. Consejeros, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se levantó en seguida de los asuntos al despacho, y acordaron:

1.º Autorizar al Director para adquirir los libros que sean necesarios en la Oficina del Despacho, para satisfacer los pedidos recibidos de los Comités Escolares y los que puedan hacerse durante sus ausencias.

2.º Rescindir al mismo para arreglar con los Municipales, donde sea necesario para deducir de éstos el 10 % que les corresponden en pago por los gastos de la educación y que se denegó así.

3.º Vigilar al Director la información que podrá ser otorgada a la municipalidad del despacho para proveer por sí los pedidos de libros que hacen los Comités Escolares, cuando éstos se presenten, debiendo de ir en cada caso, además, a la Inspección sobre la cantidad y cantidad del pedido y a la Contaduría sobre el estado de los recibos.

4.º Considerar a los Comités del Salto y San Vicente la petición del pedido de libros que hacen, y que cuando se impidan las partidas respectivas de sus presupuestos.

5.º Nombrar a la misma Comisión Examinadora para proyectar las reformas que requieran los programas de que se ocupan a los que deben obtener diploma de maestros de la Dirección General.

6.º Definir el pago:

En 11,314.8 % al Apoderado Federal Dr. Martínez por honorarios y en 11,314.8 % al Apoderado Sr. Martínez por honorarios.

Se 15,000 \$ 75 al señor Somo por diez botones de oro, y que cubra en el expediente núm. 1450.

Se le suma que resultara, según existencia y liquidación de la Contaduría de la cuenta presentada por el Inspector señor Xaray de las gastos de materiales, según el expediente núm. 102 [El Sr. Comisario Demaría pidió en última ocasión su opinión].

Se 6,000 \$ 75 al Consejo Escolar de Montevideo Nuevo, importe de las reparaciones hechas en los edificios de sus escuelas y que cubra en el expediente núm. 1549.

Se 3,150 \$ 75 al Consejo Escolar de Luján, que ha invertido en gastos de materiales y premios,—debería haberse antes que por su cuenta de según en la solicitud le pague mayor suma que la que le es reconocida, como podrá verse fácilmente.

Se 14,100 \$ 75 al Consejo Escolar del Salto, donde suma 4 que ha invertido en las reparaciones de sus edificios, según consta del expediente núm. 1220.

Se 1,500 \$ 75 al Sr. preceptor del Distrito del Banderu, Delmar Ruiz, que le corresponden por el mes de Diciembre pasado, dando por cancelado el anticipo que se le concedió como la pide el Consejo Escolar en el expediente 1,501.

1.º Acordase al Consejo Escolar de Luján, para vender los materiales sobrantes de sus edificios e invertir el importe en las mejoras que le sean necesarias, dando cuenta.

Se turnen los autos a los autos y medio p. m.

NICOLÁS ACOSTA.

M. Jua.

Secretario.

Actas del 27 de Mayo de 1903.

Presidencia del doctor don Nicolás Acosta.

Presencia todos los señores: Comisario, Sr. Ley, Aguirre y don J. de los Ríos de la Secretaría.

En segunda convocatoria:

Faltan los señores por intervención del P. E. de la Provincia, por parte los Consejos Escolares de Ranch y San Fernando.

Manda imprimir 20,000 folios de materiales al Sr. Almon, por el peso 75 al milite.

Manda constar en estado para la Oficina del Previsor, para pagarlo en 100 pesos 75.

No hace lugar a la indicación del Rectorado del Distrito sobre la construcción de una casa para material que sirve para almacenar y cargar los libros que se mandan por intermedio de los Ferrocarriles.

Acordase al Consejo Escolar de Chiriquí, para vender y pagar los gastos de reparaciones que cubra en el expediente núm. 101, como material en sus edificios.

Manda al Consejo Escolar de Almon, la suma de 1,000 pesos 75, por materiales al material que mandó las comisiones de los terrenos donados por la Municipalidad,—previniéndose que debía haberse recibido gratuitamente el Secretario de la Corporación Municipal.

Manda almon a D. José Porret y Silva el importe de las obras mandadas ejecutar en el edificio de la Dirección General, recibiendo su cancelación y cuyo importe total suma 50,000 pesos 75, debiendo dejarse la pte. recibida a cuenta.

Agrate el sobre libro al Sr. Montoya, en el expediente núm. 103, por libro.

Adopta como resolución en las expedientes del Distrito del Salto, sobre construcción de edificios para escuela, el siguiente decreto:

Resolución observada por el Sr. Comisario Nacional las últimas plenas del edificio a construirse en este Distrito, que han sido hechas expresamente mencionando por el Consejo General, se acordó por don J. de los Ríos a que fuese el Consejo Escolar para la construcción del edificio, y resolviéndose sobre que se recibiese plenas observadas (cancelando a sus gastos) y que a los se presentasen, dejase sin efecto toda la orden en este expediente.

Y disponiéndose todo Consejo Escolar de dos tercios en dos copias de la Plana principal del Pueblo, cuya suma se de devenga por 60 de libro cada uno, según consta de las cuentas que, en copia sencilla, fueron agregadas; — y pudiendo también disponer de una suma sencilla, según indica la Contaduría en el expediente 1011, que se agregará a ésta, para la construcción de edificios, que acordada con los dos tercios por los que al Consejo General y Gobierno Nacional convienen, autorizada con dos tercios por los que al Consejo — edificio además resuelto por todas las comisiones de una Escuela Graduada en

este Distrito, por la importancia de su población, etc., etc., etc., el Consejo Realiza para que, dentro de las sesiones con que cuenta y de acuerdo con el Acordado de esta Corporación (que se remite a la brevedad posible a sus señores) proceda de inmediato a levantar los planes de esta ciudad y de las aldeas que, según la forma de sus terrenos, sus calles, sus cerros para dar cuenta de la superficie (terreno) que para terrenos y la obra para edificios, desdoblándose el presupuesto de los datos a considerarse y llevando los datos necesarios que según las disposiciones del caso siguiente, y, principalmente, la Nacional de Sanidad, debidamente autorizada por las autoridades que las autorizan la limitación de esta expedición, a fin de que no se repitan en esta vez.

Conceder al pueblo de San Juan de Guaymas, con las limitaciones puestas al mismo, pudiendo extenderse este pueblo, una vez que sus señores desearan una autorización de más de mil alamos, declarándose tal vez en vigencia el presupuesto con un aumento de este nuevo Distrito, al efecto de dar cuenta debidamente.

Pedir al P. E. los datos necesarios para distribuir las zonas a que corresponden las zonas que para el pueblo de Guaymas y la población actual que surge; a fin de tener en consideración un aumento de primer de una zona a un punto.

Autorizar al Consejo Realiza de Realización de la Cota, para otorgar a elocuencia la compra de Campesino, y otorgar una zona, en el mismo punto, que debe dársele una proporción de la superficie actual de que goza por el Presupuesto, las directrices de nuevas zonas de una categoría.

Autorizar al Consejo Realiza del Tandi, para otorgar una zona de 400 \$ 75 mensuales para el presupuesto del Tandi.

Autorizar al alquilar para 1000 \$ 75 de la zona que se otorga la zona a. del Presupuesto, por parte del Consejo Realiza.

Autorizar para 1000 \$ 75 la parcela de alquilar otorgada a la zona a. de San José de Flores, en vista de la autorización que han otorgado este Consejo Realiza, en el cambio de local de la zona.

Revisar al Sr. Gil Navarro, las "Imprentas Reales" de que se trata, previa pago de lo que el Consejo General debe por ellas.

Se remite al Consejo Realiza de Morelia, para realizar los repartos, tomando por base de distribución la suma de 50,000 \$ 75 y las las indemnizaciones que los señores a refrendar son de propiedad del Consejo Realiza.

Autorizar al Encargado del Distrito, la compra de 1,000 Cienavos de San Juan de 100 \$ 75 el millar, para proveer los pueblos que hacen los Consejo Realiza.

Agotando la zona a las zonas y media p. m.

Noticia Actual.

M. P.
Morelia.

Salas del día 5 de Mayo de 1882.

Presidencia del Sr. Don Nicolás Arce.

Presentes todos los Sr. Concejales, con excepción del Dr. de la Plaza, cuya asistencia es justificada en ley, apoderado y firmó el acta de la anterior.

En sesión presidida por:

1.º Aprobó el presupuesto observado por el Consejo Realiza de Morelia y de que da cuenta en el expediente a. m. 300.

2.º Aprobó la revista comprobada que presentó la Secretaría, de la revisión de los 25,000 \$ 75 autorizados para la compra de mobiliario del Consejo General y sus oficinas (expediente a. m. 400).

3.º Aprobó las indicaciones del abogado sobre la propuesta hecha por los Sr. Sierra, herederos de la testamentaria de D. Mariano Lopez, para el pago del impuesto que a este corresponde (expediente a. m. 501).

4.º Aprobó como resolución en el expediente 5414, el siguiente informe del Sr. Varón:

«La Secretaría ha tenido a bien el hacer el estudio del subpresupuesto de Fuqueras, para en vista de las cuentas recibidas por el Consejo Realiza, sobre que se otorga el subpresupuesto General el cambio de que debe darse, por los meses de Noviembre y Diciembre.

«En resultado que una pago debe hacerse al el Distrito de San Juan, y haciendo saber al Consejo que de Diciembre en adelante el estudio del subpresupuesto será el que corresponde a los sub-presupuestos en general.

1.° Resolviendo de conformidad con lo establecido por el Consejo, el Sr. de Rosas en la solicitud del Sr. Bapera, para que se adopte como tanto su estudio hidrográfico de aguas, y que dice así:

«A lo informado por la Inspección, me he acordado de que, como está, me ha servido de tanto en las cuestiones relativas de la Provincia, el estudio del Sr. Bapera, y si se me pudiese permitir adoptar una, habrá en mi opinión conveniencia, en cuanto a someterlo junto con otros datos, como lo tiene proyectado el Consejo».

2.° Se ordena al Sr. Comandante Esteban de Márquez, la suma de \$500 \$ 75 que ha invertido en mobiliario para su oficina.

3.° Derivado al Sr. Asistente la suma que se le retiene en garantía del contrato de la Inspección que ha celebrado el Consejo.

4.° Se hace lugar a la solicitud del Sr. Comandante (segunda vez, 1861) y se dirige una circular a los Consejos Facultados para que preparen una primera lista de los que deben ocuparse de principal en sus respectivas oficinas, al prelado de las causas que intervengan por impuestos, sueldos, etc., al Consejo de Educación en las respectivas escuelas, en una cantidad de 50 % sobre lo que se requiere.

5.° Para el presupuesto para el año 62 en la forma del 51 de la Dirección General, incluyendo la Oficina del «Periodico», y mandando que una partida para sueldos de 200,000 \$ 75—y correspondiente, se un proyecto de ley, cuando los sueldos normales en la Provincia, bajo la base de los que en esta ciudad y hay en la Capital. En el presupuesto de los Consejos Facultados, aguarde los sueldos de los proyectos según sus categorías y algunas otras partidas, bajo esta base:

	M. m.
Mayor superior	\$ 75 1,200
Subsecretario idem	1,400
Asistente idem	900
Maestro idem	2,000
Subsecretario idem	1,200
Asistente idem	500
Maestro elemental	1,800
Subsecretario idem	1,000
Asistente idem	800
Maestro idem	1,600
Subsecretario idem	800

Asistente idem	600
Maestro y 6 maestros "idem"	1,800
Subsecretario y subsecretario idem	2,000
Asistente idem	500
Secretario de Consejo	
1.° categoría	1,800
2.° idem	800
3.° idem	600

6.° Mandar la suma a los cuatro y media p. m.

SECRETARÍA ACREDITADA.

M. Pae,
Secretario.